EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A N º : 190/85

Art. 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a Licitación Pública, a realizarse el día 2 de diciembre de 1985 a las 10 hs. para la venta de un Inmueble destinado a Casa- habitación dentro del Ejido municipal, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 2º.- El aviso del llamado a Licitación se publicará por medio de altavoces y colocación de carteles en lugares públicos.

Art. 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la partidas Anexo I, Inciso I-1-III-4- Publicidad y Propaganda.

Art. 4º.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ELSA IRMA SCATTOLINI
Secretaria Honorable Conc. Deliberante

EDUARDO FELIX TORLASCHI
Presidente Honorable Conc. Deliber.

Dado en la Sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de General Deheza, a los dieciocho días del mes de Octubre del año mil novecientos ochenta y cinco.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACION: Venta de una Casa- Habitación

REFERENCIA: Ubicada en Manzana 7 lote 3, / loteo municipal - Ex quinta / Héctor López

1º) OBJETO DE LA LICITACION: La presente tiene por objeto el de cotejar las / propuestas, para la venta de un inmueble destinado a casa-habitación.

2º) CARACTERISTICAS TECNICAS: El inmueble que ofrece el Municipio para la / venta, posee las siguintes características técnicas: - - - - - - - - - -
a) El terreno se compone de ONCE (11) metros de frente por igual contrafrente y con un fondo de VEINTIOCHO METROS CON DIEZ CENTIMETROS en su costado Nor-Este y de VEINTIOCHO METROS DIECISEIS CENTIMETROS en su / costado Nor- Oeste, encerrando dicho polígono una superficie de trescientos nueve metros cuadrados con cuarenta y tres centímetros cuadrados, cuya futura designación catastral de acuerdo a la subdivisión proyectada corresponde al lote 3 de la manzana 7. - - - - - - - - - -
b) La vivienda se halla compuesta de TRES (3) habitaciones y dependencias que cubren una superficie de 73,61 metros cuadrados, construida con / pampostería de ladrillos, revoque a la cal interno y externo, techos de zinc en un setenta por ciento y lo restante techo de hormigón armado, piso de cemento alisado, carpintería de madera, en su totalidad / en condiciones de ser habitada. -

3º)-COTIZACION: Los proponentes indicarán la propuesta global incluyendo, inmueble con la mejora existente, e indicando la forma de pago correspondiente. -

4º) GARANTIA DE LAS PROPUESTAS: La propuesta llevará indicada la garantía / ofrecida como cumplimiento de la misma para que aquel que resultara adjudicado quede comprometido a la firma del contrato.

5º) GARANTIA DEL CONTRATO: En aquel caso en que la propuesta de pago se efectuara en forma parcial, por cuotas, acompañará a la firma del boleto la correspondiente garentía de contrato, suficientemente solvente a los intereses del Municipio. -

6º) PERDIDA DE LA GARANTIA DEL CONTRATO Y/O DE LA PROPUESTA: Una vez resuelta por el Honorable Concejo Deliberante y Departamento Ejecutivo Municipal y aceptada alguna de las propuestas, en caso de no cumplimentar con la firma del contrato se dará por perdida 1) otorgando el derecho al / reclamo judicial por incumplimiento de la obligación contraída. En caso de incumplimiento de pago de las obligaciones contraídas por contrato, el / adjudicatario será el único responsable por incumplimiento de la garantía del mismo. -

7º) MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: La propuesta llevará indicada el término de/ mantenimiento de la misma. No debiendo ser inferior a los quince días / contados a partir de la fecha de apertura de ella.

8º) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La firma del contrato se efectuará en un plazo no superior a los quince días hábiles inmediatos posteriores a la aceptación de la propuesta. -

9º) PRESENTACION DE LA PROPUESTA: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y debidamente lacrado, llevando como única leyenda:

SOBRE PROPUESTA — LICITACION: VENTA CASA VIVIENDA

FECHA: 2/12/85 — HORA APERTURA: 10 hs.

Todas aquellas propuestas que ingresen a la Municipalidad con posterioridad a la hora y fecha indicada a la apertura de la misma, no se considerarán como válidas no produciéndose la apertura de las mismas, procediendose a su devolución de ellas sin haber sido abiertas. - - - - - - - - -

10º) Los oferentes deberán hallarse encuadrados dentro de las condiciones exigidas para adquisición de los lotes correspondientes el mismo [illegible]

torizadas a la venta por Ordenanza Nº 187 de fecha veinte de Setiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

11º) El Honorable Concejo Deliberante y el Departamento Ejecutivo Municipal se reservan el derecho de rechazar una y/o todas las propuestas que no respondan a los intereses municipales. - - - - - - - - - - - - - - - - -

12º) ADQUISICION DE LOS PLIEGOS: Los pliegos serán adquiridos en la Tesorería Municipal todos los días hábiles de 8 hs. a 12 hs. hasta el día 2 de Diciembre.-